



30/ML/RP

De acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 11, Capítulo III, del Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal, se resuelve:

“Autorizar, con esta fecha y con el número 10.09978/GR, al establecimiento RESERVA BATALLE S.L., situado en LOS OGIJARES (GRANADA) como industria cárnica, para exportar a Japón”.

Esta resolución anula y sustituye a la concedida el 1 de diciembre de 1999

Dicho establecimiento deberá garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las condiciones recogidas en las disposiciones vigentes que le son de aplicación y la trazabilidad de la materia prima para asegurar que procede de establecimientos autorizados para Japón.

Madrid, 29 de enero de 2010
EL DIRECTOR GENERAL,



Ildefonso Hernández Aguado

SR. GERENTE DE LA INDUSTRIA - RESERVA BATALLE S.L. - LOS
OGIJARES (GRANADA)